

RESOLUCIÓN 429/2022

Antecedentes de hecho:

Primero: Atendido que la Mancomunitat de la Baronia obtuvo una subvención para la redacción de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible de los municipios que la integran.

Segundo: Atendido que la Mancomunitat de la Baronia ha remitido al Ayuntamiento el borrador inicial del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers el día 12 de septiembre de 2022.

Tercero: Considerando que la tramitación del procedimiento encaminado a la aprobación de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible es municipal.

Fundamentos de Derecho:

Primero: Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente

Segundo: Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

Por todo lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO: Efectuar la consulta pública previa, y ordenar la publicación del borrador inicial del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Albalat Dels Tarongers, que se adjunta como anexo, en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Albalat Dels Tarongers, en la web <https://www.albalatdelstarongers.es> y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles.

SEGUNDO: Dar cuenta al pleno de la presente Resolución en la siguiente sesión ordinaria que se convoque.

Lo manda y firma el Alcalde/Alcaldesa, en la fecha de la firma electrónica, firmando también la Secretaria Interventora, quien da fe del acto y ordena su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía.

Alcalde-Alcaldesa
Fdo.:



Doy fe. Secretaria/Secretario
Fdo.:

